ANEXO 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	SOPORTE
1	REGISTRO INVIMA CON INDICACIÓN FECHA VENCIMIENTO	ANEXAR REGISTRO INVIMA DEL PRODUCTO SOLICITADO Y SOLICITUD RENOVACIÓN DE REGISTRO INVIMA EN CASO DE ENCONTRARSE VENCIDO Y CERTIFICACION DE CUM VIGENTE. Nota: El oferente deberá anexar archivo escaneado, nítido y legible del registro sanitario vigente de cada uno de los productos ofertados, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes.
2	FICHAS TECNICAS	EL OFERENTE TENDRÁ QUE ANEXAR ARCHIVO ESCANEADO, NÍTIDO Y LEGIBLE DE LAS FICHAS TÉCNICAS Y REGISTROS INVIMA DE LOS MATERIALES DE PARTIDA PA. PREPARACIÓN DE CADA NUTRICIÓN.
		EL OFERENTE TENDRÁ QUE ANEXAR ARCHIVO ESCANEADO, NÍTIDO Y LEGIBLE DE LAS FICHAS TÉCNICAS Y REGISTROS INVIMA DE LOS MATERIALES DE PARTIDA PARA LA PREPARACIÓN DE CADA NUTRICIÓN
		EL OFERENTE TENDRÁ QUE ANEXAR ARCHIVO ESCANEADO, NÍTIDO Y LEGIBLE DE LAS FICHAS TÉCNICAS Y REGISTROS INVIMA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS EMPLEADOS PARA SUMINISTRO DE LOS NUTRIENTES.
		EL OFERENTE TENDRÁ QUE ANEXAR ARCHIVO ESCANEADO, NÍTIDO Y LEGIBLE DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS DE MARCA COMERCIAL (MACRO Y MICRONUTRIENTES) CON LOS CUALES SE REALIZA LA PREPARACIÓN, ESTO A FIN DE GARANTIZAR QUE LA PREPARACIÓN MAGISTRAL RESULTANTE CUMPLA
3	INDICAR SI ES: FABRICANTE, IMPORTADOR, DISTRIBUIDOR	CERTIFICADO FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL.
4	CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA	CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS (SI ES FABRICANTE) CON RESOLUCIÓN BUENAS PRÁCTICAS EMITIDA POR INVIMA
5	CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO EXPEDIDO POR EL ENTE TERRITORIAL DE BODEGA EN BOGOTÁ O CUNDINAMARCA.	ACTA VISITA ENTES TERRITORIAL
6	BODEGA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN EN BOGOTÁ O CUNDINAMARCA CON DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS, NO PROVISIONAL	CERTIFICADO POR REPRESENTANTE LEGAL DE BODEGA EN CIUDAD DE BOGOTÁ O CUNDINAMARCA.
7	CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS (SI ES FABRICANTE)	RESOLUCIÓN BUENAS PRÁCTICAS EMITIDA POR INVIMA
8	COMPROMISO DE CAMBIO	CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PRESENTANTE LEGAL DE REALIZAR CAMBIO DE PRODUCTO POR FECHA VENCIMIENTO
9	MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	CERTIFICACIÓN EMITIDA POR PRESENTANTE LEGAL DE MANEJO DE RESIDUOS Y DOCUMENTO DE PIGA
10	SOSTENIMIENTO DE PRECIOS OFERTADOS	CARTA FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL EN LA CUAL CERTIFIQUE EL SOSTENIMIENTO DE PRECIOS OFERTADOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO UNA VEZ ADJUDICADOS LOS CONTRATOS. SALVO QUE SE EXPIDAN NORMAS SOBRE REGULACIÓN DE PRECIOS EVENTO FORTUITO QUE AFECTE EL CORRECTO SUMINISTRO DE LAS NUTRICIONES. (LO ANTERIOR DEBE ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO CON CARTAS EMITIDAS POR LOS DIFERENTES COMPONENTES EN LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS Y DEBE CONTAR CON PREVIA VERIFICACIÓN DE LA PARTE TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA ENTIDAD)..
11	DISPENSACIÓN INMEDIATA	CERTIFICADO DE DISPENSACIÓN INMEDIATA A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD: NORTE E.S.E SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL: DONDE CERTIFIQUE QUE CUENTA CON STOCK SUFICIENTE DE LOS MEDICAMENTOS CONTENTIVOS EN LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO EN CURSO, PARA REALIZAR LA DISPENSACIÓN INMEDIATA DE LOS MISMOS A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD: NORTE, SUR Y SUR OCCIDENTE E.S.E., DE ACUERDO A LOS CONSUMOS Y/O REQUERIMIENTOS URGENTES DE LA ENTIDAD.
12	PLAN DE ABORDAJE DE DESABASTECIMENTOS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.	EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS QUE SOPORTEN EL MANEJO Y ABORDAJE QUE DARÁ A LOS MEDICAMENTOS QUE PUDIESEN LLEGAR A PRESENTAR UN POTENCIAL DESABASTECIMIENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; EL PLAN DE ABORDAJE DEBERÁ INCLUIR EL REPORTE DE DESABASTECIMIENTO, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL INVIMA.
13	INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA NACIONAL DE FARMACOVIC	CERTIFICADO POR REPRESENTANTE LEGAL Y ANEXO DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN ANTE INVIMA
14	CERTIFICADOS DE CALIDAD	: EL PROPONENTE DEBE COMPROMETERSE A TRAVÉS DE UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, A ENTREGAR EN FÍSICO Y/O EN MEDIO MAGNÉTICO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS
15	MUESTRAS PERIODICAS DE MICROBIOLÓGICOS	EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS PERIÓDICAS, REALIZADAS POR UN LABORATORIO O ENTIDAD AVALADA POR EL ENTE REGULADOR VIGENTE (SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD O MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL).